

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2023

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES para la vigencia fiscal de 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL -CONFIS-

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Director General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, mediante comunicación No. 20232100805761 del 16 de agosto de 2023, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 por \$1.000.000.000.000.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio No. 202312101637771 del 15 de agosto de 2023 suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de adición en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por \$1.000.000.000.000.

Que la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES aprobó mediante Acuerdo No. 0000005 del 10 de agosto de 2023 la adición al presupuesto.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión virtual del día 1 de septiembre de 2023, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES la presente adición presupuestal.

Que el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS: *"Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo"*.

Que en mérito de lo anterior,



RESUELVE:

Artículo 1. Adición Ingresos. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 02 – Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES.

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$1.000.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.000.000.000.000

Artículo 2. Adición Gastos. Adiciónese el presupuesto de gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 02 – Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.000.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.000.000.000.000

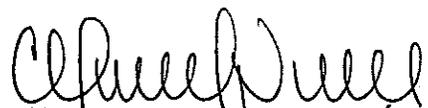
Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 SEP 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva CONFIS

REVISÓ: Johana López/ Claudia Navas /Liliana Rodríguez
ELABORÓ: Mireya Pinzón
DEPENDENCIA: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

